

El **Consejo Académico de la Unidad Lerma**, en la Sesión número 169 celebrada el 20 de febrero de 2026, de conformidad con los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica, 40, fracción V y 42 del Reglamento Orgánico, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA LISTA DE CINCO ASPIRANTES QUE DEBERÁ PROPONERSE AL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA PARA NOMBRAR A LA PERSONA TITULAR DE LA RECTORÍA DE LA UNIDAD LERMA, PERIODO 2026-2030, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

MODALIDADES

1. El registro de aspirantes será de carácter público, personal o a través de representante legal¹, y se llevará a cabo en la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA), ubicada en Av. De las Garzas No. 10, Edificio G, nivel 3, Col. El Panteón, Municipio de Lerma, Estado de México, C. P. 52005, los días 2, 3, 5 y 6 de marzo de 2026, con un horario de atención de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Las personas aspirantes deberán llenar y firmar la solicitud de registro que se les proporcionará al momento del mismo.

Si cerrado este plazo se registran menos de cinco aspirantes, el Presidente del Consejo Académico podrá ampliar el periodo de registro y reestructurar el calendario de este proceso como resulte necesario.

2. Las personas aspirantes a la Rectoría de Unidad deberán acreditar, fehacientemente, el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 8 y 24 de la Ley Orgánica y 49 y 57 del Reglamento Orgánico:
 - I. Tener nacionalidad mexicana;
 - II. Tener más de treinta y menos de setenta años de edad;
 - III. Poseer como mínimo título a nivel de licenciatura²;
 - IV. Tener experiencia académica a nivel de educación superior, y
 - V. Ser persona honorable, de reconocido prestigio y competencia profesional.

¹La representación legal se deberá acreditar mediante escrito privado firmado por las personas otorgante, aceptante y dos testigos, anexando las identificaciones oficiales de todas las personas firmantes.

²El grado de maestría o de doctorado no sustituye el título de licenciatura

- VI. Entregar un documento, con firma autógrafa, donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
- a) *No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o*
 - b) *En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.*

Los requisitos I, II y III deberán acreditarse con la **presentación de documentos originales**, además de las fotocopias (anverso y reverso, en su caso). Los originales serán devueltos una vez realizado el cotejo de estos. Para acreditar los requisitos IV y V, las personas aspirantes podrán presentar las constancias y los reconocimientos académicos o profesionales con los que cuenten.

3. Asimismo, de acuerdo con el artículo 40, fracción V, inciso b), del Reglamento Orgánico, deberán entregar:
- I. *Curriculum vitae (en versión pública sin datos personales como domicilio, teléfono, firmas, cédulas profesionales, correos, CURP, etc.) con una extensión máxima de 20 cuartillas, en el que se destaquen las actividades sustantivas de la Universidad (docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura), así como gestión universitaria y otras que las personas aspirantes consideren relevantes;*
 - II. *Carta de aceptación³;*
 - III. *Semblanza de no más de dos cuartillas, y*
 - IV. *Programa de trabajo con una extensión máxima de 15 cuartillas que incluya un análisis sobre el modelo de la Unidad Lerma; su situación presente y perspectivas a futuro, y las principales estrategias y acciones para la gestión.*

Todos los documentos deberán presentarse tanto en formato impreso como en versión electrónica. Los archivos electrónicos se deberán almacenar en una carpeta de Drive identificada con el nombre de la persona aspirante, cuya liga será proporcionada a la OTCA al momento del registro. Dentro de dicha carpeta, los documentos deberán estar organizados conforme a las fracciones e incisos señalados en los numerales 2 y 3 de esta convocatoria. Todos los archivos deberán entregarse en formato PDF y no se aceptarán carpetas comprimidas (ZIP). En su caso, los documentos deberán escanearse a partir de los originales.

4. En la formulación de la lista, el Consejo Académico considerará, en lo que resulte aplicable, la perspectiva y la paridad de género, así como la salvaguarda de los derechos humanos y la promoción de una vida universitaria libre de todo tipo de violencia. Asimismo, tendrá especial cuidado en que su decisión no se vea influida por presiones provenientes de otros órganos, instancias de apoyo o intereses ajenos a la comunidad universitaria.
5. El Consejo Académico integró una comisión (en adelante "la Comisión"), por conducto de la cual llevará a cabo las actividades siguientes:
- I. *Verificar que las personas aspirantes cumplen con los requisitos previstos en el numeral 2 y la entrega de la documentación indicada en el numeral 3 con las especificaciones solicitadas;*
 - II. *Organizar las presentaciones que las personas aspirantes harán de sus programas de trabajo a la comunidad universitaria;*

³La carta de aceptación consiste en la manifestación de voluntad de la persona aspirante de participar en el proceso de designación de la persona titular de la Rectoría de Unidad en los términos de la convocatoria emitida.

- III. Organizar y llevar a cabo la auscultación cuantitativa prevista en la presente convocatoria;
- IV. Elaborar y presentar un informe al Consejo Académico sobre el registro, las presentaciones y los resultados de la auscultación cuantitativa, y
- V. Verificar la plataforma electrónica a la que se refiere la modalidad 10, fracción I.

La Comisión quedó integrada de la manera siguiente:

Órganos personales.

CBI Dra. Karla Lorena Sánchez Sánchez
CBS Dr. José Domingo Ordoñez Gómez
CSH Mtra. Mónica Adriana Sosa Juarico

Representantes del personal académico

CBI Dr. Guillermo López Maldonado
CBS Dra. Rina María González Cervantes
CSH Mtro. Carlos Gabriel Chávez Becker

Representantes del alumnado

CBI Carolina Ramírez López
CBS Aura Gabriela Juárez Morales
CSH Mayde Aylin Gómez Reséndiz

Representante del personal administrativo

Sr. Jorge Dorantes Silva

En el caso de que alguna persona integrante de esta Comisión se registre como aspirante en este proceso deberá excusarse de participar en la misma.

6. Una vez concluido el periodo de registro, la Comisión se reunirá para atender lo previsto en la modalidad 5, fracción I, y el 10 de marzo de 2026 enviará a través de correo electrónico a las personas integrantes del Consejo Académico la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos, junto con los documentos entregados para el registro y publicará sus curriculum vitae y programas de trabajo a través de los medios de difusión de la Unidad Lerma (www.ler.uam.mx).
7. La Comisión organizará las presentaciones que las personas aspirantes harán ante la comunidad universitaria de sus programas de trabajo, las cuales se llevarán a cabo el 17 de marzo de 2026. El lugar, horarios y orden de las presentaciones, así como la liga electrónica para su transmisión en vivo, serán informados previamente por la Comisión, a través de los medios de difusión de la Unidad.
8. La auscultación a la comunidad universitaria para que exprese sus observaciones y comentarios sobre la trayectoria académica, profesional y administrativa de las personas aspirantes, con pleno respeto a la dignidad de las mismas, referida en el artículo 40, fracción V, inciso c), del Reglamento Orgánico, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
 - I. **Recepción de opiniones escritas.** Se abrirá un periodo de recepción de opiniones que podrán entregarse en papel en la OTCA los días 19 y 20 de marzo de 2026, de las 10:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas, o bien por correo electrónico a la dirección rul2026@correo.ler.uam.mx, en esos mismos días

hasta las 18:00 horas del 20 de marzo de 2026; el asunto del mensaje deberá contener la leyenda *Carta de apoyo a favor de “nombre de la personas aspirante o aspirantes”*; en ambos casos deberá constar nombre y firma de quien manifiesta la opinión.

- II. **Auscultación cuantitativa.** La Comisión realizará una auscultación cuantitativa, en modalidad electrónica, el 24 de marzo de 2026, a través de una votación universal, directa y secreta, donde podrán participar los sectores del personal académico, del alumnado y del personal administrativo de la Unidad Lerma, cuyo resultado comunicará al Consejo Académico.
- III. **Consulta a la comunidad universitaria.** Del 11 al 19 de marzo de 2026, las personas representantes ante el Consejo Académico consultarán a quienes representan, e informarán de ello al Consejo Académico. Los informes correspondientes serán recibidos en la OTCA debidamente firmados, en papel o en formato electrónico, a más tardar a las 18:00 horas del 20 de marzo de 2026.

La Comisión presentará al Consejo Académico el informe referido en la modalidad 5, fracción IV, a más tardar el 27 de marzo de 2026.

9. El Consejo Académico, conforme al artículo 42, fracción I, del Reglamento Orgánico, el 30 de marzo de 2026, en sesión convocada para tal efecto, entrevistará a las personas aspirantes con el propósito de que expresen los motivos y razones para ocupar el cargo y expongan sus conocimientos y puntos de vista, particularmente sobre la situación política nacional, la problemática y necesidades de la educación superior en el país en sus distintos ámbitos, así como una visión crítica y práctica de la Universidad y de la Unidad.
10. El Consejo Académico, conforme al artículo 42, fracción II, del Reglamento Orgánico, el 31 de marzo de 2026, en sesión convocada para tal efecto, procederá a formular la lista de cinco aspirantes a la titularidad de la Rectoría de Unidad que deberá proponerse al Rector General, previa valoración de la trayectoria académica, profesional y administrativa de las personas aspirantes; de los programas de trabajo presentados; de sus conocimientos y puntos de vista expresados, y del resultado de la auscultación. La lista de cinco aspirantes a la Rectoría de la Unidad se formulará conforme a lo siguiente:
 - I. Las personas integrantes del Consejo Académico votarán por cada aspirante a favor, en contra o abstención, en forma secreta, separada y consecutiva, y una vez que todas las personas aspirantes sean votadas se procederá al recuento de votos. Para ello se utilizará una plataforma electrónica, la cual será verificada previamente por la Comisión.
 - II. Las cinco personas aspirantes que alcancen la mayor cantidad de votos favorables de las consejeras y consejeros presentes pasarán a formar parte de la lista que se enviará al Rector General, siempre que obtengan más votos a favor que en contra.
 - III. Si una vez realizada la votación anterior no se integra la lista con cinco aspirantes, previa discusión, se realizará una segunda votación con las personas aspirantes que no hubieran obtenido más votos a favor que en contra en la primera ronda. Quienes en esta segunda votación alcancen la mayor cantidad de votos favorables de las consejeras y consejeros presentes pasarán a formar parte de la lista que se enviará al Rector General, hasta completar la cantidad de cinco, siempre que obtengan más votos a favor que en contra.
 - IV. Cuando exista empate en el quinto lugar, el Consejo Académico realizará una nueva votación respecto de las personas que empataron; de persistir el empate se efectuarán las votaciones necesarias hasta que una de las personas aspirantes obtenga el mayor número de votos, quien será incluida en la lista que se enviará al Rector General.

- V. En caso de no integrarse la lista de cinco aspirantes en segunda votación, el Consejo Académico emitirá una segunda convocatoria en términos similares a la presente, para completar la lista de cinco aspirantes.
11. Una vez integrada la lista de cinco aspirantes a la Rectoría de Unidad, el Consejo Académico elaborará un escrito con el señalamiento de las principales razones expresadas que justifiquen la decisión, de conformidad con el artículo 42, fracción II, tercer párrafo, del Reglamento Orgánico.
12. El Consejo Académico enviará al Rector General la lista de aspirantes, junto con la documentación correspondiente, el día hábil siguiente a la conclusión de la sesión en la que esta se formule.
13. Todas las actividades relacionadas con el presente proceso, cuyo desarrollo esté previsto de manera presencial, tales como registro de aspirantes, presentaciones, recepción de opiniones, entrega de informes, incluso las sesiones de entrevista y de integración de la lista de cinco aspirantes, podrán realizarse de manera remota (virtual) por causa de fuerza mayor a juicio del Presidente del Consejo o de la Comisión según corresponda, en cuyo caso se informará a la comunidad universitaria por los medios de difusión de la Unidad.

Atentamente
Casa Abierta al Tiempo

Dr. Gabriel Soto Cortés
Presidente

Lerma de Villada, a 23 de febrero de 2026.

**PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA LISTA DE CINCO
ASPIRANTES QUE DEBERÁ PROPONERSE AL RECTOR GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA PARA
NOMBRAR A LA PERSONA TITULAR DE LA RECTORÍA
DE LA UNIDAD LERMA, PERIODO 2026-2030**

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD
20 de febrero de 2026	Sesión para aprobar la convocatoria e integrar la Comisión que realizará las siguientes actividades: a) Verificar que las personas aspirantes cumplen con los requisitos, así como con la entrega del currículum vitae y demás documentos requeridos en la convocatoria y con las especificaciones solicitadas; b) Organizar las presentaciones que las personas aspirantes harán de sus programas de trabajo a la comunidad universitaria; c) Organizar y llevar a cabo la auscultación cuantitativa prevista en la presente convocatoria; d) Elaborar y presentar un informe al Consejo Académico sobre el registro, presentaciones y los resultados de la auscultación cuantitativa, y e) Verificar la plataforma electrónica de votación referida en la Modalidad 10, fracción I.
23 de febrero de 2026	Publicación de la Convocatoria.
2, 3, 5 y 6 de marzo de 2026	Registro de aspirantes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en la Oficina Técnica de Consejo Académico
9 de marzo de 2026	Reunión de la Comisión.
10 de marzo de 2026	Envío de documentos de registro a las personas consejeras, publicación de lista de aspirantes que cumplen requisitos, <i>currículum</i> y programas de trabajo.
Del 11 al 19 de marzo de 2026	Plazo para que las personas representantes ante el Consejo Académico consulten a quienes representan.
17 de marzo de 2026	Presentación por parte de las personas aspirantes de sus programas de trabajo a la comunidad universitaria (organiza la Comisión).
19 y 20 de marzo de 2026	Recepción de opiniones por escrito en la OTCA.
20 de marzo de 2026	Fecha límite para que las personas representantes ante el Consejo Académico entreguen informes sobre la consulta a quienes representan.
24 de marzo de 2026	Auscultación cuantitativa (organiza la Comisión).

26 de marzo de 2026	Reunión de la Comisión.
27 de marzo de 2026	Fecha límite para que la Comisión entregue informe al Consejo Académico sobre el registro, presentaciones y los resultados de la auscultación cuantitativa.
30 de marzo de 2026	Sesión para entrevista de las personas aspirantes.
31 de marzo de 2026	Sesión para formular, en su caso, la lista de cinco aspirantes para ser titular de la rectoría de unidad y su respectiva justificación, previa valoración de: • La trayectoria académica, profesional y administrativa de las personas aspirantes; • Los programas de trabajo presentados, conocimientos y puntos de vista expresados por las personas aspirantes, y • Los resultados de la auscultación.
El día hábil siguiente a que concluya la sesión de Consejo Académico en que se formule la lista.	Comunicación de la lista y documento de justificación al Rector General.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA